REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 09975/2012, mediante el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente y, dos (2) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Político; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 64° del Estatuto Universitario y Ordenanza HCD N° 9/85 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Conforme la Ordenanza HCD N° 9/85, Art. 3° in fine, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente y, dos (2) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura **DERECHO POLÍTICO**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares: **1) Jorge Edmundo BARBARÁ, 2) María Susana BONETTO** y **3) Guillermo BARRERA BUTELER**, Estudiante: **Juan Manuel ALMADA,** Matrícula N° 2007156278; Suplentes: **1) Miryam Consuelo PARMIGIANI de BARBARÁ, 2) Edgard FERNÁNDEZ SUÁREZ** y **3) Antonio María HERNÁNDEZ.** Estudiante: **Virginia Brígida ZUVIC**, Matrícula N° 200815734.

Art. 3°.- Los concursos se regirán por las normas de la Ordenanza HCD N° 9/85 y sus modificatorias del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dr. RAMON POLIANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 111/12.-